



**JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.
Calle 76 No. 53-05 casa de justicia**

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso:	EJECUTIVO
Expediente:	11001-41-89-032-2018-02588-00
Demandante:	BANCO DE OCCIDENTE S.A.
Demandada:	BVR CARIBE S.A.S. DIANA PATRICIA HERRERA AGUILERA
Asunto:	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS
Providencia:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Ingresado el proceso al despacho, junto con la liquidación de costas la cual encuentra ajustada a derecho y de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del Artículo 366 del Código General del Proceso el Despacho Dispone:

PRIMERO: APROBAR liquidación de costas elaborada por la Secretaria del Despacho obrante a folio 73 de la encuadernación.

Notifíquese,

MARGARITA MARÍA OCAMPO MARTIN
Juez

Ncm.

**JUZGADO TREINTA Y DOS (32) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
BARRIOS UNIDOS DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **022** fijado hoy **28 de julio de 2020** a la hora de las 8:00 A.M.

DIANA MARCELA VELA APARICIO
Secretaria